



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

ACUERDO No. 48 DE 2015
(07 de Octubre 2015)

“Por el cual se modifican parcialmente los Acuerdos No. 21 y 22 de 2015 del Consejo Académico”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

El Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la Autonomía Universitaria; los artículos 28, 57 y 65 de la Ley 30 de 1992, establecen la Autonomía Académica, Administrativa y Financiera de la Universidad.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992, en concordancia con el Artículo 33 del Estatuto General de la Universidad de la Amazonia adoptado mediante Acuerdo No. 62 de 2002 del Consejo Superior Universitario.

Al tenor de lo dispuesto en el literal n) del Artículo 34 del Acuerdo No. 62 de 2002 del Consejo Superior Universitario, es atribución de esta Instancia Académica aprobar el Calendario Académico y/o sus modificaciones.

Mediante Acuerdos No. 21 y 22 de 2015 el Consejo Académico de la Universidad de la Amazonia, aprobó el calendario académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al Segundo (II) Período académico del año 2015, en los Programas Académicos de Pregrado de la Universidad de la Amazonia en la modalidad Presencial y a Distancia respectivamente.

Los Calendarios Académicos referidos programaron el proceso de evaluación docente del 01 al 30 de Septiembre de 2015, el cual no contó con la participación estudiantil y docente necesaria, por tanto, en la sesión ordinaria efectuada el día 07 de Octubre de 2015, se consideró pertinente ampliar las fechas en mención.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR, parcialmente el artículo primero de los Acuerdos No. 21 y 22 de 2015, de conformidad con la parte motiva del presente Acuerdo y la fecha que se describe a continuación:



Sede principal: Cll 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio El Porvenir. PBX 4358786 – 4340851
Web site: www.uniamazonia.edu.co
Línea gratuita 018000112248





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

ACTIVIDAD	FECHA
EVALUACIÓN DOCENTE	
Proceso de Evaluación y Autoevaluación docente	Hasta el 31 de Octubre de 2015

ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la sala de juntas de la Rectoría de la Universidad de la Amazonia, en Florencia, Caquetá, a los siete (07) días del mes de Octubre de dos mil quince (2015).

ALBERTO FAJARDO OLIVEROS
Presidente Encargado



Sede principal: Cll 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio El Porvenir. PBX 4358786 – 4340851
Web site: www.uniamazonia.edu.co
Línea gratuita 018000112248

